



INSTRUCTIVO

ACUERDO MARCO UOMRA – CAMARAS EMPRESARIALES SUSPENSIONES ART.223 BIS LCT

- Las empresas que tuvieran trabajadores que no se encuentran prestando tareas por motivo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, podrán acceder al Convenio **UOMRA – CAMARAS EMPRESARIALES SUSPENSIONES ART.223 BIS LCT.-**
- Las empresas deberán adherir al **ACUERDO MARCO** tramitado bajo el **Expediente Nro. 2020-2932971-APN-MT**, homologado el 5/5/2020 por **Resolución de la Secretaria de Trabajo Nro. 491/2020 MEDIANTE UNA NOTA DE ADHESIÓN, con carácter de DDJJ**

DATOS QUE DEBE CONTENER LA NOTA DE ADHESION:

- Lugar y fecha
- Razón Social y CUIT de la empresa
- Domicilio donde se realiza la actividad productiva
- Seccional
- Domicilio legal de la empresa
- Nombre y apellido del representante
- Correo electrónico del representante

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA INICIO DEL TRÁMITE:

Para dar **inicio a la tramitación**, se debe acompañar la siguiente documentación:

- Nota de Adhesión al acuerdo marco colectivo en carácter de DDJJ
- Acreditación de Personería con poder vigente y/o acta de designación de Autoridades
- Dotación total y listado del personal afectado y cronograma de Suspensiones

INICIAR TRÁMITE:

- Enviando la presentación y documentación por mail a la **MESA General de Entradas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** a mesadeentradas@trabajo.gob.ar
- La misma **NOTA DE ADHESIÓN** deberá ser remitida o presentada a la **SECCIONAL** de la UOMRA donde se encuentre el establecimiento, acompañando la **NÓMINA DEL PERSONAL** y el **CRONOGRAMA** tal como fue presentado a la autoridad laboral, para su posterior ratificación de ser requerida. –
- Cada Seccional deberá remitir la **NOTA DE ADHESIÓN** correspondiente junto con la **NÓMINA DEL PERSONAL** y el **CRONOGRAMA** a la **SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN** correo electrónico sec.organizaciones@uom.org.ar y al **DEPARTAMENTO DE LEGALES/PARITARIAS** mail legales.paritariasuom@gmail.com a los efectos de poder realizar su eventual ratificación si la autoridad laboral así lo requiere ; debiendo la seccional formular de manera expresa que no hay ninguna observación a la adhesión remitida.
- Las Seccionales deberán requerirle a las Empresas que reanuden sus actividades productivas el estricto cumplimiento del **PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD COVID 19** suscripto entre nuestra entidad y las Cámaras, y proceder a informarlo al **Departamento de Higiene y Seguridad** a cargo del Lic. Miguel Bertone correo electrónico salud_seguridad@uom.org.ar quien asesora respecto del mismo.-
- **Este instructivo podrá ser utilizado y facilitado a aquellas empresas no adheridas a ninguna Cámara Empresarial.**
- Se acompaña modelo de nota de Adhesión.

[REDACTED], de [REDACTED] de 2020

Sra.

Directora Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Dra. Gabriela Marcello

S _____ / _____ D

**Ref.: Adhesión Acuerdo Expte.: EX-2020-29032971-APN-MT
EMPRESA
SECCIONAL**

Me dirijo a usted en mi carácter de representante de la empresa
.

[REDACTED] . CUIT: [REDACTED] - [REDACTED]

Domicilio [REDACTED] , Seccional [REDACTED] .

a efectos de manifestar la adhesión de la citada empresa al Acuerdo suscrito del 28 de abril de 2020 entre las Cámaras Metalúrgicas y la UOMRA en el marco del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, **Expediente Nro. EX-2020-29032971-APN-MT**, homologado por Resolución 491/2020 el 5 de mayo de 2020, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2.1 del mencionado acuerdo.

Adjunto además, de acuerdo a lo requerido, la **nómina de personal** que en el ámbito de representación de UOMRA podrá ser afectado por las suspensiones simultáneas, alternadas, rotativas, totales o parciales, dispuestas en la cláusula 2.3.

Se deja constancia que la presente nota y los anexos que se acompañan revisten el carácter de Declaración Jurada.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Representante

Nombre y apellido: [REDACTED] .

Documento: [REDACTED] .